

## INFORME DE VALORACIÓN ECONÓMICO-GLOBAL

Expediente:	Ejecución de las obras del Proyecto "Nuevo complejo ferroviario de la Estación de Atocha (Madrid). Proyecto constructivo de la Fase 2. Estación Pasante". 3.23/20830.0127 -- ON 020/23		
Plazo de ejecución del contrato	(83) MESES Y 13 (DÍAS)		
Presupuesto de licitación:	BASE IMPONIBLE (A)	IVA: (21 %)	TOTAL CON IVA
	<b>425.063.626,50 €</b>	<b>89.263.361,57 €</b>	<b>514.326.988,07</b>
Valor estimado de (B):			
- Prorrogas	0,00 € (Sin IVA)		
- Modificados	68.520.256,59 € (Sin IVA)		
- Suministros	3.663.015,72€ (Sin IVA)		
- Servicios	135.025,24 € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):	<b>497.381.924,05 € (Sin IVA)</b>		
Procedimiento de adjudicación	Criterios de Adjudicación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Diálogo Competitivo	<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (oferta con mejor relación calidad – precio)		
<input type="checkbox"/> Negociado con Publicidad <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad	<input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		
<input type="checkbox"/> Pedido contra Acuerdo Marco			
Posibilidad de Financiación con fondos europeos	<input checked="" type="checkbox"/> Fondos Europeos CEF (Mecanismo Conectar Europa) <input type="checkbox"/> Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) <input type="checkbox"/> Fondos Next Generation EU (MRR) Clave AV 1758. <input type="checkbox"/> Sin Fondos		

### 1. ANTECEDENTES

Con fecha 19 de junio de 2023 se publica en BOE el Anuncio de licitación de: ADIF Alta Velocidad – Consejo de Administración. Objeto: Ejecución de las obras del Proyecto "Nuevo complejo ferroviario de la Estación de Atocha (Madrid). Proyecto constructivo de la Fase 2. Estación Pasante". Expediente: 3.23/20830.0127 -- ON 020/23.



Se recibieron 3 propuestas de licitación, de las cuales se admitieron las 3 empresas que se relacionan a continuación:

- 1 .- UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. – FCC CONSTRUCCIÓN, S.A. – COMSA
- 2 .- UTE DRAGADOS, S.A. – TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. – CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A. – PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.
- 3 .- UTE SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A. – ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. – OBRASCÓN HUARTE LAIN

Con fecha 08 de noviembre de 2023 se realizó la apertura de los archivos electrónicos o sobres de las ofertas económicas procediéndose a la evaluación de las mismas, según lo previsto en las cláusulas 18 y 19 de la Sección Segunda. Criterios para la evaluación de las ofertas del Pliego de Condiciones Particulares que rige el procedimiento de adjudicación de la presente licitación, a fin de proceder a la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas, que se reduce a la valoración de las ofertas económicas o precio, entendido como la cantidad que figura en la proposición económica, IVA excluido, presentada por los licitadores.

Con anterioridad a este acto, se procedió a la apertura de los archivos electrónicos o sobres de las ofertas técnicas y a la valoración de los criterios evaluables mediante un juicio de valor de cada una de las proposiciones presentadas por los licitadores, estando dicha valoración a disposición de los miembros de la Comisión de Valoración antes de comenzar con la apertura de las ofertas económicas. Todos los licitadores superaron el umbral mínimo establecido en 30 puntos para los criterios evaluables mediante un juicio de valor.

## 2. EVALUACIÓN DE OFERTAS

### A) CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR. (PCJV)

Realizada la valoración de la documentación técnica presentada por los licitadores en el ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE Nº 3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR, de acuerdo con los criterios establecidos en las cláusulas 15 y 16 de la Sección Segunda del Pliego de Condiciones Particulares que rige el procedimiento de adjudicación, se obtuvieron las siguientes puntuaciones, sobre una máxima de 49 puntos, que se recogen en el siguiente cuadro resumen contenido en el INFORME DE VALORACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR de fecha 6 de noviembre de 2023.

Todos los licitadores superaron el umbral mínimo, establecido en 30 puntos, para los criterios evaluables mediante un juicio de valor.



Ejecución de las obras del Proyecto "Nuevo complejo ferroviario de la Estación de Atocha (Madrid). Proyecto constructivo de la Fase 2. Estación Pasante".  Expediente : 323208300127 - 0 N 02023		ASPECTOS															VT = $\sum V_i$	PT = $\sum P_i$	ORDEN
		Memoria y Programa de Trabajo			Calidad			Programa y actuaciones medioambientales			Seguridad y Salud			Tecnología e I+D+i					
LICITANTES		PUNTAJÓN DE LOS DISTINTOS ASPECTOS																	
Id	LICITADOR	X1	V1	P1	X2	V2	P2	X3	V3	P3	X4	V4	P4	X5	V5	P5			
		28			6			6			6			3					
1	UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. - FCC CONSTRUCCIÓN, S.A. - COMSA	6,63	18,55	23,94	8,00	4,80	5,54	8,25	4,95	5,66	8,00	4,80	6,00	10,00	3,00	3,00	36,10	44,14	3
2	UTE DRAGADOS, S.A. - TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. - CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A. - PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.	7,75	21,70	28,00	8,67	5,20	6,00	8,50	5,10	5,83	8,00	4,80	6,00	10,00	3,00	3,00	39,80	48,83	1
3	UTE SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A. - ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. - OBRASCÓN HUARTE LAIN	6,75	18,90	24,39	8,00	4,80	5,54	8,75	5,25	6,00	7,33	4,40	5,50	10,00	3,00	3,00	36,35	44,43	2



## B) CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS. (PCCF)

Con fecha 08 de noviembre de 2023 se realizó la apertura del ARCHIVO ELECTRÓNICO 0 SOBRE Nº 2 que contenía la Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas.

### B). 1 Compromiso Utilización CDE (PCCF1)

Todos los licitadores han presentado el compromiso de utilización del Entorno Común de Datos CDE, obteniendo una puntuación de 2 puntos:

LICITADOR	Compromiso Utilización CDE
UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.-FCC CONSTRUCCION, S.A. -COMSA, S.A.U.	2,00
UTE DRAGADOS, S.A. - TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.-CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A. - PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.	2,00
UTE SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.-ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.-OBRASCON HUARTE LAIN S.A. (O.H.L.)	2,00

### B). 2 Puntuación Oferta Económica (PCCF2)

Según lo previsto en las cláusulas 18 y 19 de la Sección Segunda. Criterios para la evaluación de las ofertas del Pliego de Condiciones Particulares que rige el procedimiento de adjudicación de la presente licitación, se procedió a la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas, que se reduce a la valoración de las ofertas económicas o precio, entendido como la cantidad que figura en la proposición económica, IVA excluido, presentada por los licitadores.

De esta forma, se obtuvieron las siguientes puntuaciones, sobre una máxima de 51 puntos, que se recogen en el siguiente cuadro resumen con la información contenida en el INFORME DE EVALUACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS de fecha 21 de noviembre de 2023.

LICITADOR	IMPORTE (€ s/IVA)	Baja (%)	Puntuación (PCCF2)
UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.-FCC CONSTRUCCION, S.A. -COMSA, S.A.U.	365.554.719,00	14,00	Presunción de anormalidad
UTE DRAGADOS, S.A. - TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.-CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.-PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.	373.205.864,06	12,20	49
UTE SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.-ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.-OBRASCON HUARTE LAIN S.A. (O.H.L.)	387.062.938,31	8,94	45,50

El precio puntúa mediante fórmula parabólica, de la siguiente forma:

Se asignará la puntuación máxima de 49 puntos (PE<sub>max</sub>) a la oferta económica mínima (OE<sub>mín</sub>) que no haya sido rechazada.

Se asignarán 0 puntos a la oferta tipo de la Administración (OEPBL).



Se calculará la puntuación económica de cada oferta (PE<sub>j</sub>) por interpolación lineal entre 0 puntos para una oferta igual a la oferta tipo (OEPBL) y PE<sub>max</sub> para la oferta más económica (OEmín), de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PE_j = PE_{m\acute{a}x} [2BO_j/B_{m\acute{a}x} - (BO_j/B_{m\acute{a}x})^2]$$

Donde:

PE<sub>j</sub> = Puntuación económica de la oferta, que será redondeada al segundo decimal.

BO<sub>j</sub> = Baja de la oferta.

B<sub>máx</sub> = Baja de la oferta más económica.

PE<sub>max</sub> = Puntuación máxima obtenible de la proposición económica (49 puntos)

Todas las puntuaciones serán redondeadas al segundo decimal.

Según lo previsto en la Cláusula 19. Ofertas con valores anormales o desproporcionados, de la Sección Segunda del Pliego de Condiciones Particulares que rige el procedimiento de adjudicación de la presente licitación se determinan los valores de la baja media (BM) y la baja de referencia (BR), con el fin de detectar aquellas ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe. En este caso, al existir un de ofertas económicas "contemplables", según los criterios establecidos, menor que cinco (5), se entenderán, como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, aquéllas cuya baja de la oferta económica (BO) correspondientes superen los siguientes valores:  $BO > BM + UT$ , siendo  $UT = 100/(5 * BM)$ .

Baja Media (BM):	11,71 %
UT = 100/ (5 * BM):	1,71 %
BM + UT:	13,42 %

De esta forma, en el Informe de evaluación de criterios evaluables mediante fórmulas de fecha 21 de noviembre de 2023, se identificó un (1) licitador con oferta económica incursa en presunción de anormalidad por su bajo importe en relación con la prestación:

LICITADOR	IMPORTE (€ s/IVA)	Baja (%)
UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.-FCC CONSTRUCCION, S.A. -COMSA, S.A.U.	365.554.719,00	14,00



En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 19. Ofertas con valores anormales o desproporcionados, de la Sección Segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento de adjudicación, tras la emisión del informe de valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas de las ofertas presentadas, la Comisión de valoración solicitó a los licitadores con oferta económica incurso en presunción de anormalidad, mediante comunicaciones por correo electrónico, que efectuasen las alegaciones oportunas para justificar la composición y viabilidad de la citada oferta económica por encontrarse en presunta anormalidad.

Tras el análisis de las precisiones o alegaciones presentadas por los licitadores con oferta económica incurso en presunción de anormalidad, se elaboró informe considerándose insuficientes los argumentos que trataban de justificar la baja de su oferta económica, razón por la cual se proponía mantener, en todas ellas, la consideración de oferta económica anormal o desproporcionada por su bajo importe en relación con la prestación de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

### 3. VALORACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS

De conformidad con lo previsto en la Cláusula 20. Valoración global de las ofertas, de la Sección Segunda del Pliego de Condiciones Particulares, la valoración de global de las ofertas se calcula con arreglo al siguiente procedimiento:

La puntuación global (PG) relativa a una Propuesta cualquiera será la siguiente:  $PG = PCJV + PCCF$ :

I. Criterios evaluables mediante un juicio de valor (PCJV). Su puntuación máxima será de 49 puntos.

II. Criterios cuantificables mediante fórmulas (PCCF). Su puntuación máxima será de 51 puntos.

a. PCCF1: Compromiso Utilización CDE (máx. 2)

b. PCCF2: Puntuación Oferta Económica (más. 49)

De esta forma, se adjunta cuadro resumen con las puntuaciones obtenidas por las proposiciones presentadas, y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales

conforme a lo señalado anteriormente, y la clasificación resultante por orden decreciente, atendiendo a los criterios a que hacen referencia las Cláusulas anteriores del Pliego de Condiciones Particulares.

A tenor de lo expuesto, resulta la UTE DRAGADOS, S.A. – TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. – CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A. – PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L. como el licitador con la oferta o proposición con mejor puntuación global, con un presupuesto de 373.205.864,06 € (IVA no incluido) y una baja del 12,20 % sobre el presupuesto de licitación.



LICITADOR	Criterios evaluables mediante un juicio de valor (PCJV-máx. 49)	Compromiso Utilización CDE : PCCF1 (máx. 2)	Puntuación valoración económica: PCCF2 (máx. 49).	Criterios cuantificables mediante fórmulas (PCCF- máx. 51).	Puntuación Global (PG= PCJV+ PCCF)	ORDEN
UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.-FCC CONSTRUCCION, S.A. -COMSA, S.A.U.	44,14	2	Desproporcionada o anormal			
<b>UTE DRAGADOS, S.A. - TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.-CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.-PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.</b>	<b>48,83</b>	<b>2</b>	<b>49</b>	<b>51</b>	<b>99,83</b>	<b>1</b>
UTE SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.-ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.-OBRASCON HUARTE LAIN S.A. (O.H.L.)	44,43	2	45,5	47,50	91,93	2

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: DV3JM5SM6KH0DTM2W5GT2GP5W

Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



## AUTORIZACIONES

### IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

#### INFORME DE VALORACIÓN ECONÓMICO-GLOBAL

Ejecución de las obras del Proyecto "Nuevo complejo ferroviario de la Estación de Atocha (Madrid). Proyecto constructivo de la Fase 2. Estación Pasante".

EXPEDIENTE: 3.23/20830.0127 -- ON 020/23

### RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: José Ignacio Palomar Legido	Cargo: Director de Obra
VºBº	Firma: José Vicente Romero Taboada	Cargo: Subdirector de Integración en Ciudades
VºBº	Firma: Juan Antonio Hermoso Marín	Cargo: Director de Construcción de Corredores Europeos e Integración en Ciudades
Conforme	Firma: Juan Pablo Villanueva Beltramini	Cargo: Director General de ADIF AV

